



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ANEXO IV

Puesto de trabajo: Fontanero.

- **Categoría Profesional:** Oficial 1ª.
- **Grupo profesional:** 4.
- **Titulación exigida:** cualquiera de los siguientes documentos:
 - Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o título equivalente.
 - Certificado de profesionalidad en Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica

No obstante, este requisito (el de la titulación) podrá ser sustituido por alguno de los dos siguientes medios:

- **Por la acreditación, mediante contrato de trabajo y fe de vida laboral, en el puesto de trabajo como fontanero (Oficial de 1º) durante al menos 1 año completo.**
- **Por la acreditación de haber trabajado como profesional autónomo de fontanería durante al menos 1 año completo, para lo cual deberá aportar el alta en el IAE en el epígrafe correspondiente más la fe de vida laboral.**
- Tipo de contrato: contrato de trabajo de duración determinada en cualquiera de las modalidades que para contratación temporal prevé el ET, en función de las circunstancias que motiven la contratación (obra o servicio determinado, acumulación de tareas, interinidades -sustituciones, bajas-, etc.), todo ello según lo previsto en el artículo 15 del ET.
- **Otros requisitos obligatorios:** poseer el **CARNET DE CONDUCIR B1**.
- **Funciones:**
 - Realización de las tareas propias del ramo de la fontanería en instalaciones municipales, edificios y redes de abastecimiento y de saneamiento públicas, con la colaboración del personal que se encuentre a su cargo, distribuyendo las tareas.
 - Planificación de las actuaciones a realizar y coordinación de las mismas con el resto de servicios municipales.
 - Analizar los trabajos a realizar y distribuir y destinar a los trabajadores.
 - Coordinación con entes externos.
 - Dirección de las obras del área.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Asesoramiento al equipo de gobierno en las materias de su competencia. Detectar las necesidades de materiales y herramientas y cursar los pedidos de almacén.
- Responsabilidad última de los equipos y vigilar la correcta utilización de materiales, herramientas, maquinaria y vehículos adscritos al servicio de aguas.
- Efectuar revisiones generales de las redes de saneamiento y abastecimiento a fin de comprobar su estado y proceder a las obras o reparaciones que proceda.
- Mantener reuniones con jefe de obras a fin de establecer cometidos, comentar estado de obras y valorar actuaciones.
- Control y coordinación con la dirección de obras y servicios externos contratados por el Ayuntamiento. Realización de informes relacionados con su área.
- Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada dentro de su servicio, área o unidad.
- Se podrán asignar a cualesquiera otras funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen sin merma en las retribuciones.